



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO**

PRESIDENCIA

12 JUN. 2025

JM 11:15

H. CONGRESO DEL ESTADO

Oficio No. SGG-087/2025

RECIBIDO
12 JUN 2025
11:00
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
37742

Chihuahua, Chih., a 10 de junio de 2025.

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0027-2, recibido el día dos de junio del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día veintidós de mayo del año que transcurre, la Diputada Herminia Gómez Carrasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas al titular de la Secretaría de Salud, relativas a la Comisión Intersectorial del Autismo; por lo cual solicita hacer llegar a esa Presidencia las respuestas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de las preguntas.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio SS 282/2025 firmado por el Secretario de Salud, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.**

SGCF/JLAC/ABG

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx

**DESPACHO DEL SECRETARIO
Of. No. SS 282/2025**

Asunto: Respuesta Oficio No LXVIII/SALJ/AOG/0027-1

Chihuahua, Chih., a 06 de junio de 2025

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me dirijo a Usted de la manera más atenta, en atención a su Oficio No. LXVIII/SALJ/AOG/0027-1, a través del cual solicita información diversa para dar respuesta a las diferentes preguntas formuladas por la Diputada Herminia Gómez Carrasco, mismas que se transcriben a continuación:

“

- 1. ¿Cuál es la fecha de la última sesión y que acuerdos fueron firmados en minuta oficial de la Comisión Intersecretarial de Autismo (CIAPPEA)?*
- 2. ¿Qué programas se han coordinado con otras dependencias estatales y Municipales en la Comisión Intersecretarial y cuál ha sido su alcance e impacto en la vida de las personas con autismo y sus familias?*
- 3. ¿Cuáles han sido las propuestas de modificación de políticas públicas, estrategias y acciones que se han presentado desde la Comisión Intersecretarial?*
- 4. ¿Cuál es el calendario de sesiones ordinarias 2025 aprobado por la comisión?*
- 5. ¿Cuáles son los Informes aprobados sobre la actividad de la comisión desde su creación en 2019?*
- 6. ¿Cuáles son las actividades aprobadas por la comisión que integran el plan anual de trabajo de 2025?*
- 7. ¿Qué asociaciones civiles han sido parte de la comisión intersecretarial en los últimos 6 años, considerando que el proceso de selección de las mismas es cada 2 años?”*

En virtud de lo anterior, me permito responder lo siguiente:

Con relación a la solicitud de la Diputada Herminia Gómez Carrasco, relativa a la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista, creada el día 12 del mes de mayo del año 2018, mediante Decreto; a través de la publicación de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, la cual, tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con esta condición, mediante la protección de los derechos y necesidades fundamentales, que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales y en la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, sin perjuicio de los demás derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos; asimismo, se promulgó el día 09 de octubre del 2019, el Reglamento de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

Es a través de ambas normas que se establece la necesidad de conformar una Comisión Intersecretarial como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto garantizar que la ejecución de las políticas públicas y programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realicen de manera coordinada.

Durante la actual administración se han realizado un total de cinco sesiones de esta Comisión Intersecretarial, teniendo verificativo la última sesión ordinaria la realizada el día 29 de mayo de 2025, en la cual los diferentes integrantes de la misma se han coordinado para generar acciones que garanticen la atención y protección a personas con la condición del espectro autista; así como a sus familias, como lo son:

1. La Secretaría de Educación y Deporte.
2. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
3. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
4. La Secretaría General de Gobierno.
5. La Secretaría de Hacienda.
6. La Secretaría de Cultura.
7. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
8. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
9. El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
10. Las Asociaciones Civiles, y

11. El H. Congreso del Estado, a través de quien presida la Comisión de Salud.

Tomándose en la última sesión ordinaria, desarrollada el 29 de mayo de 2025 los siguientes acuerdos:

- a) Continuidad al CENSO con la participación del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, para conocer cifras reales en relación con los diagnósticos.
- b) Llevar a cabo una reunión extraordinaria durante el mes julio con las diversas asociaciones civiles, en la cual se les presentarán las acciones de trabajo que se encuentran realizando en la materia.
- c) Desarrollar capacitaciones para personal de salud para un mejor conocimiento y atención a la Condición del Espectro Autista.

Asimismo, los integrantes de la CIAPPEA, han generado las siguientes acciones, en aras de impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la Condición del Espectro Autista:

- a) La Secretaría de Salud, a través de su Organismo Desconcentrando el Instituto Chihuahuense de Salud Mental, durante el año 2022 llevó a cabo talleres, tamizajes sobre diferentes trastornos de salud mental en los diferentes Distritos del estado de Chihuahua, en 2023 llevó a cabo diversas pláticas en la materia, con un público de cinco mil personas, se repartieron manuales con información sobre la Condición del Espectro Autista, en 2024 se brindan pláticas en diversas áreas sobre salud mental, se generaron más de 50 acciones para atender a personas con desregulación con la Condición del Espectro Autista.

Se realizó la videoconferencia llamada “Concienciación sobre el autismo” impartida por personal de segundo nivel, con un alcance de 5,931 personas.

Se realizan campañas de concienciación del autismo hacia la población general, enfatizando cómo el diagnóstico “asperger” es obsoleto y en desuso según los manuales diagnósticos actualizados y válidos.

Se realizan atenciones de psicoeducación en cómo atender crisis de desregulación emocional en familiares con autismo.

Se realiza campaña de concienciación del autismo en el Hospital General “Dr. Salvador Zubirán Anchondo” con personal de salud, pacientes y familiares de pacientes en estancia hospitalaria.

Se realizan jornadas de detección de la Condición del Espectro Autista, de manera gratuita.

De igual forma, en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua se cuenta con un equipo multidisciplinario para el manejo ambulatorio de pacientes con trastornos dentro del espectro autista el cual se compone de Médicos neurólogos, paidopsiquiatras, terapeutas de lenguaje, psicólogos y terapeutas físicos para dar sus atenciones. En colaboración con el DIF Estatal, a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial “CREE” se realizó un enlace para tener acceso a las pruebas confirmatorias del diagnóstico.

En 2024, se brindaron 9,528 consultas de especialidades de neuropediatría, paidopsiquiatría, psiquiatría, terapia de lenguaje y genética, 502 tienen que ver con diagnóstico del espectro autista y 37 en lo que va de 2025, de un total de 659.

- b)** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con una bolsa de trabajo especial para personas con la Condición del Espectro Autista, así como da capacitación y sensibilización, evalúa perfiles laborales para ayudar a vincularlos a empresas, les proporciona capacitación y asesoría para la elaboración de curriculum vitae, les brinda acompañamiento psicológico; así como busca en las empresas las adaptaciones necesarias para personas con esta condición, como lugares sin ruido.
- c)** El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua ha recibido a más de 300 niños, a los cuales se les ha practicado un test con duración de más de nueve horas en varios días, para obtener un diagnóstico más conciso, a la fecha se han realizado más de 250 tests, en los que se ha detectado 97 niños con autismo real, los demás con alguno otro trastorno.

Se cuenta con un programa permanente de diagnóstico de la Condición del Espectro Autista, lo que permite brindar acceso a terapias físicas, ocupacionales, de lenguaje, estimulación temprana, estimulación multisensorial, consultas médicas especializadas y pruebas diagnósticas específicas para la Condición.

A través del Centro Regional de Desarrollo Infantil (CREDI) se realiza la detección oportuna, diagnóstico, manejo terapéutico y seguimiento de pacientes con alguna afección en el desarrollo, dentro del mismo se cuenta con el personal especializado y capacitado para la atención de la Condición del Espectro Autista.

- d) La Secretaría de Cultura ha realizado conciertos dirigidos y especializados para personas con la Condición del Espectro Autista; así como se cuenta con talleres y capacitaciones en el área cultural con enfoque especial para los mismos.
- e) La Secretaría de Educación y Deporte, a través de sus Subsistemas Federal y Estatal atiende a diversos menores dentro del Trastorno del Espectro Autista, específicamente de acuerdo a los siguientes datos:

SUBSISTEMA	HOMBRES	MUJERES	SIN REGISTRO	TOTAL
FEDERALES	1,356	296		1,652
ESTATALES	533	107	207	847
TOTAL	1,889	403	207	2,499

Generando las siguientes acciones educativas para atender este alumnado son:

1. Manejo de las emociones
2. Comunicación
3. Habilidades sociales.
4. Estimulación sensorial
5. Ambiente: organizado, estructurado predecible y facilitador de aprendizajes (rutina), diseño de agenda con pictogramas, fotos, dibujos que le permitan anticiparse y comprender la secuencia de las acciones que requiere una tarea, así como identificación de emociones tanto propias como de los iguales.
6. Apoyos visuales (historietas, comics y videos) para trabajar la atención de la memoria a través de la discriminación visual y auditiva.

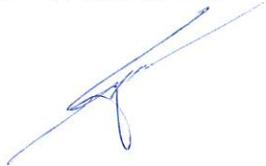
7. Tableros e historias sociales (que debo hacer en el supermercado, saludar, tomar lo que le pida la mamá o el papá, respetar filas, usar computadora, celular etc.)
8. Tareas cortas con lenguaje claro, frases directas y sin expresiones que puedan crear confusión. Ejemplo: camina en lugar de no corras.
9. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).
10. Actividades de interacción y habilidades sociales, con la creación de círculo de amigos del entorno al alumnado dentro de la Condición del Espectro Autista.
11. Técnicas de modificación de conducta (pretenden enseñar al alumnado nuevos comportamientos y habilidades usando técnicas estructuradas).
12. Manejo de emociones.
13. Limitar ruidos fuertes, evitar sobrecarga sensorial en el aula.
14. El uso de sombra o monitor en el nivel tres de autismo, es considerado siempre y cuando que el equipo interdisciplinario considere que sea pertinente.
15. Intervenciones centradas en mejorar la comunicación a través de diversas técnicas y canales además del verbal.
16. Intervenciones combinadas o modelos globales (modelos de intervención bastante estructurados que requieren de entrenamientos o certificados especiales.
17. Acompañamiento a las familias para al conocimiento y trabajo de las barreras para el aprendizaje y la participación a las que se enfrenta el alumnado con dentro de la Condición del Espectro Autista.
18. Brindar asesoramiento a las y los docentes frente a grupo para lograr las actividades que permitan a las y los estudiantes participar sin importar su condición.
19. Modelos TEACCH Y ABA, SCERTS, DENVER Y LEAP, entre otros.

El objetivo es que cada alumna y alumno dentro de la Condición del Espectro Autista acceda al aprendizaje esperado de acuerdo a sus necesidades específicas y nivel diagnosticado.

Por último, los integrantes de la CIAPPEA, tomaron la decisión de que la siguiente reunión ordinaria de la Comisión, se agendará tentativamente para el mes de septiembre del presente año; así como realizar una reunión extraordinaria en el mes de julio de la presente anualidad, en la que se revisará los avances realizados por los integrantes y presentarlos ante las diversas asociaciones civiles.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA